**NOTA DE PRENSA**

**El ECOES celebra la nueva medida que permite tener identidad a los bebés fallecidos antes de nacer con más de 6 meses de gestación**

Sevilla, 10 de agosto de 2023.

Desde ayer los bebés fallecidos antes de nacer con 6 meses de gestación pueden ser inscritos en el Registro Civil y **tener una identidad**, graciasa la instrucción firmada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública sobre la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2011, de 21 de julio.

“Se trata de **un gran paso para las familias** que experimentan la vivencia de perder a un ser querido tan esperado y que, por supuesto, apoyamos desde el ECOES”, afirma Yolanda Izquierdo Pérez, vicepresidenta del Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla (ECOES). Y es que, añade, “todas las medidas que conlleven a mejorar el sufrimiento de los padres, y según las evidencias científicas de las que disponemos, esta puede ser así, siendo además una posibilidad el tener el certificado o libro de familia con el hijo fallecido registrado, y en ningún caso una obligación, son bien acogidas por el ECOES”.

La **matrona** -la enfermera especialista en Ginecología y Obstetricia- tiene un **papel fundamental en el acompañamiento de las gestantes durante este proceso**, por lo que conoce de primera mano la situación tan complicada y dolorosa que viven. “Las familias padecen un **duelo silencioso, al ser desautorizado e incomprendido de cara a la sociedad, lo que conlleva al aislamiento y a convertir este estado psicológico en patológico, lo cual se podría extender en el tiempo y requiere de asistencia psiquiátrica**”, dice Jorge Romero Martínez, vocal de Matronas del ECOES.

**Sevilla** tuvo **más de 8000 partos** durante **2022, con la tasa de 4,09 por mil, es decir, unas 32 muertes perinatales al año**. Mientras que la cifra en **Andalucía** es de **62669 nacimientos** en el mismo periodo, lo que supone una estimación de unas **250 muertes perinatale**s (desde 180 días de vida intrauterina a los 28 días tras el nacimiento). “El principal motivo de muerte perinatal es el nacimiento prematuro, las infecciones intrauterinas, las malformaciones congénitas incompatibles con la vida, el desprendimiento de placenta, los problemas en el cordón umbilical y la muerte súbita”, explica Romero Martínez.

La ley anterior a 2011 había englobado sólo a una parte de estas defunciones en la mortalidad perinatal, ya que no incluía a aquellas que tenían lugar entre los 180 días de vida (25 semanas de gestación) y que fallecían antes del nacimiento. Solo se permitía a aquellos nacidos que no superaban las 24 horas de vida y a los que tenían lugar a la semana o antes de 28 días de vida. En estos tres supuestos últimos sí era posible registrarlos en el libro de familia con nombre y apellidos pero al resto no, sino que constaban en un documento llamado **legajo de abortos** donde se certificaba el **sexo del neonato** y el **nombre de la madre** exclusivamente. “Esto dejaba exentos a los bebés de tener entidad como persona al no reconocer civilmente su nombre”, lamenta Romero Martínez. En ese año se aprobó a petición de determinadas organizaciones en favor del duelo perinatal la modificación de la ley que, sin embargo, se ha ido prorrogando, las últimas veces por la crisis del Covid-19 , hasta la entrada en vigor el 9 de agosto.

**OTRAS MEDIDAS**

“Para los padres que ven truncada la ilusión de ver crecer a su hijo puede ser insuficiente la aprobación de esta norma, puesto que **un bebé fallecido de forma intrauterina antes de los seis meses de gestación también es miembro de la familia**”, argumenta Isabel Pavón Rojas, vocal de Matronas del ECOES. No obstante, prosigue, “**legalmente ese es el límite de viabilidad fetal en el cual un embrión no podría sobrevivir fuera del útero materno, por lo que son considerados ‘aborto’**. De cara a los familiares se debería evitar ese término por empatía y de respeto hacia la pérdida”.

Los profesionales sanitarios son conscientes de que todo fallecimiento conlleva un proceso doloroso, que no es directamente proporcional a las semanas de gestación. “Por ello es muy importante nuestra atención ante cualquier pérdida”, matiza Pavón Rojas. Por este motivo, **“el ECOES apuesta porque las familias reciban un trato profesional integral, humanizado y científico por parte de los sanitarios, puesto que de ello va a depender mucho el proceso de duelo”**, manifiesta la vicepresidenta de las enfermeras sevillanas.

El ECOES considera vital que los profesionales de **Atención Primaria y de Atención Especializada** cuenten con un **protocolo** en sus **centros sanitarios** donde queden recogidas las recomendaciones para **garantizar una buena actuación durante el duelo perinatal**. “A nivel andaluz ya se está trabajando en un protocolo unificado para que todas las madres reciban las mismas atenciones”, informa la vocalía de Matronas de esta entidad colegial. Estas pueden ser contar con espacios físicos habilitados y alejados de embarazadas o de bebés recién nacidos para que se pueden despedir de su hijo fallecido y crear recuerdos mediante una caja con la ropa que haya vestido, sus huellas, una foto del bebé, las pulseras identificativas, un mechón de pelo o el cordón umbilical. Por otro lado debería ofrecerse la posibilidad de recibir **ayuda psicológica desde el momento en que conocen la noticia bien que podría ser prestada por la enfermera especialista en Salud Mental**.